



“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2013-CO-PC-UNFS**

Sullana, 19 de julio 2013

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 033-2013-CO-PC-UNFS de fecha 19 de julio 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante ley N° 29568 del 05 de agosto del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en Sullana y a través de la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM del 21 de setiembre de 2010, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 4° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 033-2013-CO-PC-UNFS de fecha 19 de julio 2013, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en Comisión de servicios a la ciudad de Lima, con el fin de asistir a la reunión programada por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades-CONAFU a realizarse en las instalaciones de la Asamblea Nacional de Rectores y para tratar temas de vital importancia para las Universidades bajo su competencia; del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites durante los días 22, 23 y 24 de julio, del Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, durante los días 21, 22 y 23 de julio del presente.....;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario ante la ausencia del Sr. Presidente de la Comisión, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites y del Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, encargar dichas funciones a la Vicepresidenta Académica, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, durante los días 22 y 23 de julio del 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 23733, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Suprema N° 258-2010-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar las funciones y atribuciones del Señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, Dr. Manuel Sacramento Purizaca Benites y del Sr. Vicepresidente Administrativo, Dr. Benjamín Bayona Ruiz, a la Vicepresidenta Académica, Dra. Gloria Isabel Castillo Rosales, durante los días 22 y 23 de julio del 2013; días en los que ambos miembros de la Comisión se encontraran ausentes por Comisión de servicios en la ciudad de Lima, asistiendo a la reunión programada por el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades-CONAFU a realizarse en las instalaciones de la Asamblea Nacional de Rectores.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución sea notificada a los estamentos académicos y administrativos pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 034-2013-CO-PC-UNFS

Sullana, 19 de julio 2013

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



(FDO.) DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ING. VICTOR RAUL TULLUME CAPUÑAY, Secretario General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNFS, OGPP, OGAJ, RR.HH, OF. I.I., CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Archivo.

Victor Raul Tullume Capuñay
SECRETARIO GENERAL

Manuel S. Purizaca Benites
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE